

el ingreso de los doce pagos y los números de los asientos contables practicados.

Esta Resolución, que agota la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante este órgano administrativo en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la recepción de la notificación de la presente, o podrá interponerse contra la misma directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en la Ley reguladora de dicha jurisdicción, de conformidad con lo establecido en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Huelva, 15 de mayo de 2000.- El Delegado, P.D. (Orden 4.4.00), Juan Ceada Infantes.

PROVINCIA DE HUELVA.

MUNICIPIO

<u>MUNICIPIO</u>	<u>TOTAL</u>
Alájar	3.789.989.-Pts
Aljaraque	6.471.912.-Pts
Almendra, El	3.819.285.-Pts
Almonaster la Real	6.570.283.-Pts
Almonte	8.653.590.-Pts
Alosno	5.122.633.-Pts
Aracena	6.438.538.-Pts
Aroche	4.961.176.-Pts
Arroyomolinos de León	3.897.500 Pts
Ayamonte	9.665.980.-Pts
Beas	5.336.446.-Pts
Berrocal	3.691.046.-Pts
Boluillos Par del Condado	7.067.836.-Pts
Bonares	4.973.441.-Pts
Cabezas Rubias	3.844.989.-Pts
Cala	3.976.821.-Pts
Calañas	5.547.323.-Pts
Campillo, El	4.252.094.-Pts
Campofrío	4.018.502.-Pts
Cañaveral de León	3.718.131.-Pts
Cartaya	7.245.995.-Pts
Castaño del Robledo	3.633.283.-Pts
Cerro del Andévalo, El	4.542.515.-Pts
Corteconcepción	3.764.010.-Pts
Cortegana	5.808.172.-Pts
Cortelazor	3.666.172.-Pts
Cumbres de En medio	3.593.484.-Pts
Cumbres de San Bartolomé	3.734.990.-Pts
Cumbres Mayores	4.173.326.-Pts
Chucena	4.113.075.-Pts
Encinasola	4.091.518 Pts
Escacena del Campo	4.172.773.-Pts
Fuenteheridos	3.757.929.-Pts
Galaroza	4.217.494.-Pts
Gibraleón	7.392.096.-Pts
Granada de Riotinto, La	3.637.981.-Pts
Granado, El	3.759.588.-Pts
Higuera de la Sierra	3.927.349.-Pts
Hinojales	3.697.679.-Pts
Hinojos	4.551.411.-Pts
Huelva	42.266.543.-Pts
Isla Cristina	8.687.913.-Pts
Jabugo	4.698.064.-Pts
Lepe	8.910.121.-Pts
Linares de la Sierra	3.658.986.-Pts
Lucena del Puerto	4.181.617.-Pts
Manzanilla	4.272.269.-Pts
Marines, Los	3.664.514.-Pts
Minas de Riotinto	4.973.441.-Pts
Moguer	7.782.169.-Pts
Nava, La	3.664.790.-Pts
Nerva	5.384.692.-Pts
Niebla	4.833.265.-Pts
Palma del Condado, La	6.233.173.-Pts
Palos de la Frontera	5.919.380.-Pts
Paterna del Campo	4.860.903.-Pts
Paymogo	3.920.716.-Pts

MUNICIPIO

<u>MUNICIPIO</u>	<u>TOTAL</u>
Puebla de Guzmán	4.671.308.-Pts
Puerto Moral	3.642.956.-Pts
Punta Umbría	7.166.951.-Pts
Rociana del Condado	5.320.019.-Pts
Rosal de la Frontera	4.095.664.-Pts
San Bartolomé de la Torre	4.380.057.-Pts
San Juan del Puerto	5.209.468.-Pts
Sanlúcar del Guadiana	3.684.689.-Pts
San Silvestre de Guzmán	3.755.166.-Pts
Santa Ana la Real	3.712.880.-Pts
Santa Bárbara de Casas	3.956.645.-Pts
Santa Olalla del Cala	4.205.662.-Pts
Trigueros	5.574.011.-Pts
Valdelarco	3.653.182.-Pts
Valverde del Camino	7.033.565.-Pts
Villablanca	4.143.201.-Pts
Villalba del Alcor	4.567.441.-Pts
Villanueva de las Cruces	3.694.362.-Pts
Villanueva de los Castillejos	4.519.023.-Pts
Villarrasa	4.151.492.-Pts
Zalamea la Real	5.149.614.-Pts
Zufre	3.879.259.-Pts

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

ORDEN de 24 de mayo de 2000, mediante la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Educación y Ciencia, en ejecución de Sentencia judicial firme.

Al objeto de hacer efectivo el cumplimiento de la Sentencia dictada por el Juzgado de lo Social núm. 2 de Sevilla, recaída en autos núm. 370/99, seguidos a instancia de la trabajadora doña Ana María Caña Ordóñez, mediante la que se le reconoce la categoría de Ordenanza en el Instituto de Educación Secundaria «Juan de Mairena», se hace necesaria una modificación de la relación de puestos de trabajo consistente en la ampliación en una plaza del puesto de trabajo de Ordenanza existente en el mencionado Centro de destino, adscrito a la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Educación y Ciencia.

Conforme a lo anterior, y en uso de la competencia atribuida a esta Consejería por lo dispuesto en el artículo único, punto h), del Decreto 254/1999, de 27 de diciembre, que modifica el artículo 10.1 del Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, por el que se regula la elaboración y aplicación de la relación de puestos de trabajo,

DISPONGO

Artículo primero. Modificación de la relación de puestos de trabajo correspondiente a la Consejería de Educación y Ciencia.

La relación de puestos de trabajo de la Administración Autónoma de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Educación y Ciencia queda modificada en los términos que figuran en el Anexo de esta Orden.

Disposición adicional primera. Modificación presupuestaria.

Por las Consejerías de Economía y Hacienda y de Educación y Ciencia se realizarán las modificaciones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a lo previsto en la presente Orden, conforme al procedimiento establecido.

Disposición única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 24 de mayo de 2000

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Justicia y Administración Pública

A N E X O

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: EDUCACIÓN Y CIENCIA

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	NÚM. ADS	MODO ACCESO	TIPO ADM.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			LOCALIDAD OTRAS CARACTERÍSTICAS
					GRUPO	CUERPO	ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF. ÁREA RELACIONAL	C.D. C.C.	C. ESPECÍFICO REFDP PTSM	EXP	TITULACIÓN	

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA

CENTRO DE DESTINO: I.E.S. (ANT. I.B. JUAN DE MAIRENA) MAIRENA DEL ALJARAFE

MODIFICADOS:

1447410 CRDEVANZA.....3 L PCS V CI 0
 1447410 CRDEVANZA.....4 I PCS V CI 0
 MAIRENA DEL ALJARAFE
 MAIRENA DEL ALJARAFE

CORRECCION de errores del Decreto 160/1999, de 13 de julio, de modificación parcial de la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración de la Junta de Andalucía correspondiente a las Delegaciones Provinciales y a los Centros de la Consejería de Asuntos Sociales.

Advertidos errores en la publicación del Decreto 160/1999, de 13 de junio (BOJA núm. 99, de 26 de agosto de 1999), se procede, mediante la presente corrección de errores, a su subsanación.

- Página 11.601. Centro de Protección Bermúdez de Castro (Granada) (n.c.: 913510). Encargado de Almacén.
Donde dice: C.E.: -----0; debe decir: C.E.: X---- 76.080.

- Página 11.627. Centro de Protección de Menores (Jaén) (n.c.: 3316010). Director.
Donde dice: C.E.: 1.258.000; debe decir: C.E.: 1.293.228.

- Página 11.644. Centro Protección Virgen de la Victoria (Vélez-Málaga) (n.c.: 3318210). Ayudante de Cocina.
Añadir en «Otras características»: Jornada a turno, jornada festivos.

- Página 11.651. Residencia de Asistidos Montequinto (Dos Hermanas) (n.c. 1027310). Gobernanta.
Añadir en «Otras características»: Plaza «a extinguir».

- Página 11.657. Guardería Infantil «El Olivo» (Morón de la Frontera) (n.c.: 1020510). Educador.
Donde dice: Plaza a extinguir: 1; debe decir: Plaza a extinguir: 3.

- Página 11.661. «Guardería Infantil María Inmaculada (Sevilla)» (n.c.: 1007410). Oficial 1.ª Cocina.
Añadir en «Otras características»: Plaza a extinguir: 1.

Sevilla, 19 de mayo de 2000

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ORDEN de 3 de mayo de 2000, por la que se da publicidad a la prórroga de la delegación de competencias urbanísticas en determinados Ayuntamientos de acuerdo con el Decreto 77/94, de 5 de abril.

Mediante Resoluciones del Consejero de Obras Públicas y Transportes fueron delegadas a los Ayuntamientos que se citan en el Anexo de la presente Orden las competencias urbanísticas enumeradas en el art. 22 del Decreto 77/1994, de 5 de abril, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, determinándose los órganos a los que se atribuyen.

El Pleno de los citados Ayuntamientos, en las sesiones celebradas en las fechas que se expresan en el Anexo de la presente Orden, acordaron solicitar la prórroga de la citada delegación de competencias. Con fecha 3 de mayo de 2000 se han dictado las Resoluciones sobre las expresadas solicitudes.

Según dispone el artículo 13.3 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, las delegaciones de competencias habrán de publicarse, en este caso, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

En base a lo anterior, y de conformidad con lo previsto en el apartado segundo del artículo 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a publicar de forma conjunta los elementos comunes de las Resoluciones, recogándose en el Anexo de la presente Orden los aspectos individuales de cada Resolución.

En virtud de la competencia que me atribuye el artículo 20.2 del Decreto 77/1994, de 5 de abril, y de conformidad con lo establecido en la Ley 3/1983, de 1 de junio, de Organización Territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO

Primero. Prorrogar la delegación en los Ayuntamientos relacionados en el Anexo de la presente Orden de las competencias en materia urbanística enumeradas en el art. 22 del Decreto 77/1994, de 5 de abril, en las mismas condiciones de ejercicio establecidas en las Resoluciones reseñadas en el citado Anexo y para un nuevo plazo de cinco años, sin perjuicio de lo establecido en el art. 21 del Decreto 77/1994.

Segundo. La efectividad de esta delegación requerirán según lo dispuesto en los arts. 22.2.g) y 27.3 de la Ley 7/1985, reguladora de Bases del Régimen Local, su aceptación por el Pleno de esa Corporación.

Tercero. La presente Resolución se aplicará con carácter retroactivo a los procedimientos que iniciados durante la vigencia de la anterior Resolución, se encuentren actualmente en tramitación, si bien sólo podrá dictarse Resolución municipal en el ejercicio de las competencias delegadas una vez sea aceptada la delegación que ahora se prorroga.

Notifíquese la presente Resolución, y publíquese en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para su general conocimiento, advirtiéndose que contra la misma cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante el Consejero de Obras Públicas y Transportes, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la presente Resolución, de conformidad con los arts. 116.1 y 117.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En el supuesto de que opte por no interponer recurso de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación o notificación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 3 de mayo de 2000

CONCEPCION GUTIERREZ DEL CASTILLO
Consejera de Obras Públicas y Transportes

ANEXO:

MUNICIPIOS	FECHA DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS	FECHA ACUERDO PLENARIO	FECHA RESOLUCIONES PRÓRROGA
CARBONERAS (Almería)	28.03.95	31.01.00	03.05.00
CUEVAS DEL ALMANZORA (Almería)	28.11.94	27.12.99	03.05.00
LOS GALLARDOS (Almería)	28.03.95	28.12.99	03.05.00